

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6286**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **ADHIÉRASE** la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco a la **Campaña de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida”** desarrollada por la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito, conjuntamente con la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.-
- Art. 2º) **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar todas las gestiones tendientes para proceder al lanzamiento formal en nuestra ciudad de la Campaña mencionada en el artículo precedente .-
- Art. 3º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que , a través del área competente , proceda al pintado de Estrellas Amarillas sobre calles y avenidas de San Francisco donde , a causa de accidentes viales , vecinos de nuestra ciudad hayan perdido su vida .-
- Art. 4º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que , al pintado de estrellas amarillas , sume acciones tendientes a promover en la ciudadanía de San Francisco , una actitud preventiva respecto a la siniestralidad vial, tales como : elaboración de informes públicos en los cuales se reflejen las causas de los siniestros y las medidas tendientes a su prevención , elaboración de folleterías, cartelerías, proyección de videos en distintas instituciones de nuestra ciudad referidos al tema y demás medidas que faciliten trabajar en prevención y educación vial .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-